

Ficha bibliográfica: ELOSEGUI I, María. "Las fronteras y los criterios jurídicos de adquisición de la nacionalidad", Revista CIDOB d'Afers Internacionals, Fronteras, transitoriedad y dinámicas interculturales, No. 82/83, 2008, pp. 117-134. <http://www.jstor.org/stable/40586343>

Disciplina de conocimiento: Derecho, relaciones internacionales, sociología, antropología

Palabras clave: Ciudadanía, derecho, identidad nacional, cultura política, cosmopolitismo, multiculturalismo, nacionalidad

Objetivo del texto: Analizar y problematizar las fronteras y criterios jurídicos que permiten la adquisición de la nacionalidad en la actualidad.

Resumen

En el presente artículo, se considera que los criterios jurídicos de adquisición de la nacionalidad son cruciales en la integración de las personas en la sociedad, porque dan acceso a derechos jurídicos y políticos como lo es el voto. Así, la autora expone que los criterios frecuentemente utilizados para otorgar la nacionalidad se han basado en el nacimiento y la herencia de la nacionalidad de los padres lo cual ha sido implementado sin reflexión alguna, por lo tanto, se propone que estos criterios legales deben ser reformados de la mejor manera posible.

El texto se divide en seis apartados. El primero está dedicado a exponer, a manera de introducción, cómo el modelo de Estado más respetuoso con los denominados derechos humanos es el modelo intercultural. Así, la interculturalidad jurídica asume una postura que incluye la universalidad de los derechos humanos introduciendo el derecho a las identidades culturales como parte de esos derechos. Lo anterior, es posible siempre y cuando el derecho desde una perspectiva jurídica intercultural flexible aporte soluciones en las cuestiones referentes a la adquisición de la nacionalidad o la doble nacionalidad, ya que es por medio de la nacionalidad como se adquiere la ciudadanía y la participación política.

En el segundo, tercer y cuarto apartado, la autora expone y asume como base para desarrollar su propuesta, algunas de las tesis de inclusión propuestas por Habermas en relación a los conceptos de ciudadanía e identidad nacional. Así mismo, presenta las diferencias o el estado de los criterios jurídicos frente a criterios étnicos en relación a la adquisición de la nacionalidad y el papel de la democracia deliberativa.

En el quinto apartado se describen y analizan los criterios jurídicos de adquisición de la nacionalidad en España. Allí, la autora considera que aunque el derecho sigue dando prelación a los denominados criterios tradicionales de consanguinidad y lugar de nacimiento, estos no son necesariamente negativos o excluyentes si se combinan, de manera flexible, con otras posibles maneras de adquirir la nacionalidad en el resto de supuestos por residencia, matrimonio, etc.

Elaborado por: Lina Guerrero, estudiante en Antropología, Universidad Nacional de Colombia.

Finalmente, se menciona la importancia de considerar como posibilidad jurídica, la doble nacionalidad en una forma de contribuir a la interculturalidad y la aparición de nuevos criterios lingüísticos para otorgar la nacionalidad por parte de las administraciones públicas, pues se considera importante el papel que debe jugar la lengua, en dicho reconocimiento jurídico. Sin embargo, la autora expone que suele optarse por los criterios jurídicos ya que debido a su formalidad aportan una suerte seguridad jurídica contrario a los nuevos criterios étnicos pues se consideran peligrosos debido a la ambigüedad y exclusión que generan.